



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 361/2013

á, 13 de junio de 2013

VISTOS:

El Oficio N° 1746/2012 de fecha 08 de Octubre de 2012, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remite al Concejo el trámite de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 154, Mza. 27, Lote N° 15, solicitado por la Sra. Bárbara Rojas Saavedra

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 478/85, de 08 de agosto de 1985, el Gobierno Municipal de Santa Cruz expropió terrenos ubicados en la U.V. 154, Zona Montecristo y Junta Vecinal "23 de Diciembre", terrenos que fueron registrados a nombre de la Honorable Alcaldía Municipal en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.1.06.0041277 de Testimonio Judicial sobre Juicio Directo de Nulidad Present.- N° 528147, de fecha 12 de agosto de 1986;

Que, de dicha expropiación resultó beneficiada con un lote de terreno para vivienda la Sra. Bárbara Rojas Saavedra, ubicado en la U.V.-154, Mza. 27, Lote N° 15, con una superficie de 354,00 M2, según plano de ubicación y uso de suelo, quien se encuentra actualmente en posesión del inmueble.

Que, la Resolución Administrativa N° 387/2012, de fecha 27 de Julio de 2012, resuelve: se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la Sra. Bárbara Rojas Saavedra, con C.I. N° 762387 Cbba., el lote de terreno urbano con una superficie de 354,00 m2., ubicado en la U.V. 154, MZ. 27, Lote 15, Zona Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanza 51/95, existiendo constancia de la cancelación total del terreno, la posesión y mejoras verificada por Catastro, impuestos a la propiedad cancelados y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

Que, en virtud a estos antecedentes, en fecha 27 de Julio de 2012 se redacta la Minuta de Adjudicación en favor de la Sra. Bárbara Rojas Saavedra, con C.I. N° 762387 Cbba., por la cual se adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno que tiene una superficie de 354,00 m2., según plano de ubicación con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Mide 29,20 m	Colinda con lote No 16
Al Sur	Mide 29,80 m	Colinda con lote No 14
Al Este	Mide 12,00 m	Colinda con lote No. 11
Al Oeste	Mide 12,00 m	Colinda con calle s/n

Ubicado en la zona Este de esta ciudad, signado como lote N° 15, Mza. 27, U.V. 154, terreno que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo Matrícula Computarizada N° 7.01.1.06.0041277, firmando en constancia el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la adjudicatario;

Que, el Decreto Ley N° 3819, del 27 de agosto de 1954, sobre Expropiaciones Urbanas, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento estableciendo en su Art. 4° "Se declara de necesidad y utilidad Públicas, las expropiaciones de las tierras que resultaren excedentes o sobrantes, a favor de las respectivas Municipalidades para los fines indicados en el artículo siguiente", Art. 5° "Que los excedentes o sobrantes, previo los estudios de planificación y urbanismo, serán transferidos en venta, por las Municipalidades, a obreros y elementos de la clase media que no posean bienes inmuebles urbanos, considerados individualmente o agrupados en federaciones, sindicatos, asociaciones o



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

meras dependencias públicas, en forma de lotes de extensión suficiente para la construcción de sus viviendas”;

Que, la Ordenanza Municipal N° 51/95 en su Art. 38 establece “En el caso de los solicitantes que ya estuvieran asentados sobre los terrenos, el trámite de venta lo realizará la Dirección Municipal de Tierras mediante el documento público que corresponda y previo certificado de depósito bancario de la primera cuota en la cuenta que el Ejecutivo Municipal habilite para tal efecto.(....) La adjudicación a los asentados se realizará en base a las listas originales y según planos y parcelamientos elaborados por la Gestoría de Tierras en la etapa expropiatoria”;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Bárbara Rojas Saavedra, con C.I. N° 762387 Cbba., del lote de terreno ubicado en la UV-154, Mza. 27, Lote N° 15, con una superficie de 354,00 M2., el mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Municipal N° 478/85 de fecha 08 de agosto de 1985.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA